

# GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 1813

BAXO EL GOBIERNO DE LA REGENCIA DE LAS ESPAÑAS.

## DINAMARCA.

*Altona 29 de octubre.*

El director de las aduanas imperiales de Bonaparte ha prolongado hasta el 30 de diciembre el término del permiso para introducir en lo interior del imperio (de Bonaparte) las producciones coloniales importadas á Hamburgo por las oficinas de Wessel, de Leer y de Maguncia. (S. M. I. y R. de Córcega probablemente ha hecho buenos negocios con las *licencias*; pero no se le permitirá hacer mas.)

## GRAN BRETAÑA.

*Noticias de Lóndres hasta 24 de noviembre.*

*Del 19.*

Se ha visto por los boletines publicados en Paris, que hemos copiado en nuestra gazeta del mártres último, y por los extractos ulteriores que damos hoy de los diarios franceses, que Bonaparte señala la situacion de algunos de los cuerpos que ha conducido á Alemania; pero que no dice una palabra de los cuerpos de Murat, de Ney, de Mortier, de Augereau y de Poniatowsky. Tenemos derecho de concluir que el ejército que ha traído á Maguncia está compuesto de las reliquias de todos estos cuerpos, que ha puesto baxo las órdenes del general Bertrand. — Los vientos contrarios nos han privado hasta este momento de los oficios de los embaxadores de S. M. cerca de los Soberanos aliados, y de las relaciones posteriores á la entrada en Leipsick de dichos Soberanos al frente de sus ejércitos victoriosos. Estos nos dirán probablemente que los desastres del mes de octubre de 1813 han sido tan fatales para el usurpador como los del mes de noviembre y diciembre de 1812. Los boletines de Bonaparte son respecto á esto todo lo que podemos desear. Sus admiradores, sus partidarios, las gentes que desfiguran su gusto por la revolucion, baxo el nombre de amor á la paz, dicen que todavía hai recursos considerables, y que bien pronto podrá oponer un ejército numeroso y formidable á los aliados. Nosotros somos de una opinion enteramente contraria, y estamos convencidos de que si los aliados, á quien Bonaparte no

puede disputar el paso del Rhin, dexan tras de sí las plazas fuertes de la frontera de Francia, y se contentan con cubrirlas, como han hecho con las que hai sobre el Vístula y sobre el Oder, mientras que el lord Wellington se adelantase por los Pirineos, y una expedicion, procedente de los puertos de Inglaterra, desembarcara en Francia, los exércitos aliados llegarían á París sin experimentar resistencia. No son solamente los exércitos franceses los que han sido batidos en España, Rusia y Alemania: es la poblacion de Francia la que ha sido batida, y no existirá ya exército frances, á no ser que los aliados den tiempo al usurpador para crearle. Creemos poder asegurar que el Príncipe Real de Suecia ha dicho mui poco hace: que Bonaparte sería rechazado hasta el Rhin: que alli se le harian conocer las condiciones con que puede obtener la paz: que si la rehusaba, no se le harian nuevas sino en las riberas del Sena. Por esto se ve que todo hombre que ha seguido la marcha de la revolucion, y que ha conocido la opinion del pueblo frances en esta crisis tan funesta á la Europa, advierte la necesidad de atacarle en sus mismos hogares. Y en efecto si los Príncipes que quieren preservar sus naciones de esta peste devoradora, reflexionan que un soldado afortunado, sentado sobre uno de los primeros tronos del mundo, emplea para mantenerse en él los medios revolucionarios, quedarán bien pronto persuadidos que este sistema es efecto de la oposicion que encuentra en poder afirmar su poder y en el establecimiento de su dinastía. Pues que todos los Soberanos del continente habian reconocido su usurpacion, es evidente que no tenia mas enemigos que los mismos franceses inconsiderados, turbulentos por carácter, impacientes del yugo durante una larga anarquía, y que no ha podido contener sino lisonjeando su vanidad con la idea de su dominacion sobre las otras naciones de la Europa. Bonaparte no se ha detenido en las orillas del Rhin, y no parece que los aliados le hayan hecho ninguna proposicion de paz. Pero en qualquiera época que se las hiciesen, las desechará, si es la base un equilibrio de fuerzas. Ha debido preverse que no quedaria en las orillas del Rhin al frente de exércitos vencidos. En las riberas del Sena puede tocar al arma por la invasion del territorio frances, por la desmembracion de la Francia. En las riberas del Sena puede identificarse con la nacion francesa, y presentarle la caída de su trono como la señal de la division del imperio. Si los aliados hubiesen proclamado solemnemente que reconocian al Rei de Francia, si mostrasen al pueblo frances este Príncipe en la frontera de su reino, el tratado que daría á la Europa la paz fundada sobre una justa balanza de poder, sería firmado á las puertas de Maguncia, y el exército que el usurpador ha dexado para conservar á la revolucion esta llave de Alemania, marcharia baxo las banderas del Rei de Francia contra el extrangero que mancha el trono y el palacio de los descendientes de tantos Reyes. — El capitán de una embarcacion que viene de Ostende dice corria alli que el exército aliado estaba el 29 de octubre en Saxonia-Meningen, y que la caballería estrechaba vivamente al enemigo.

El gobierno frances ha propuesto un empréstito en Paris; pero se sabe que por esta via no puede alcanzarse dinero, porque la confianza de los capitalistas se ha disminuido tanto, que lejos de querer prestar dinero al gobier-

no, los fondos públicos baxaron á mas de 50 por 100 de su valor intrínseco.

Al contrario en Inglaterra: viéndose obligado el ministro á proponer un grande empréstito con el objeto de ocurrir á los subsidios que exigen los últimos tratados, no solo se halló al momento quien hiciese el préstamo, sino que aun sin saberse los términos baxo los que se proponia, se ofrecia ya un 3 por 100 de premio por las pólizas que se han de dar.

Parece inconcuso que el gobierno frances desea recurrir al comercio por medio de licencias, á fin de poder sacar alguna utilidad de sus aduanas; pero la Inglaterra está determinada á resistir á este sistema de las licencias, y destruyendo de tal modo esta fuente de las utilidades públicas en Francia, poner á su gobierno en el último apuro de necesidad.

S. A. R. el duque de Cambridge saldrá en breve para la Alemania á restablecer el gobierno de Hannóver, cuya integridad está garantida á la familia reinante de Inglaterra por los tratados ajustados con Rusia y Austria. El duque de Cambridge tenia el título de gobernador del Hannóver, y por eso ha sido escogido entre los duques reales para desempeñar esta mision.

### *Del 21.*

#### BOLETIN AUSTRIACO.

*Leipsick 19 de octubre.* Al amanecer de este día ocupaba aun el enemigo á Zwey-Naundorf y el molino situado al frente de los arrabales de Sonnewitz: á las siete de la mañana volvió á empezar el ataque, y el enemigo tuvo que encerrarse en Leipsick. Desde allí envió un parlamentario con proposiciones para ganar tiempo y salvar sus tropas y demas efectos; pero estas proposiciones fueron despreciadas, ocupando ya los aliados los arrabales, desde donde arrojaban un diluvio de fuego sobre la plaza. Las tropas saxonas que estaban en ella volvieron sus armas de repente contra los franceses, causando un desórden general. Para concluir la enumeracion de los trofeos dice: Esta tarde han abandonado las banderas del enemigo, y se han pasado á los aliados ocho regimientos de infantería polaca. — El campo de batalla, en el que se han batido tres dias los exércitos por la independenciam de la Alemania y la tranquilidad de la Europa, está cubierto de cadáveres enemigos, en términos que se puede calcular lo menos la pérdida de los franceses en 4000 hombres, y la de los aliados á lo mas asciende á 1000.

Parece que ha habido una accion entre la esquadra de Tolon y la de S. M. en el Mediterráneo, en la que el enemigo ha sido obligado á entrar en el puerto.

La provincia de Utrech se declaró por el Príncipe de Orange en el mismo dia en que Bonaparte daba un decreto mandando la formacion de un exército de reserva en Utrech.

### *Del 24.*

Se han recibido pliegos de sir Carlos Stewart, escritas en Gottinga y Hannóver con fechas de 2 y 11 de noviembre á lord Castlereagh, cuyo contenido en extracto es el siguiente:

El Príncipe Real de Suecia, movido de poderosas razones, cambió el movimiento proyectado sobre Cassel, y le dirigió sobre Bremen y Hannó-ver, de donde continuará con el resto de fuerzas hácia el norte de Alemania. — El cuartel general del Príncipe Real estaba el 29 en Dingelstadt, el 30 en Heiligenstadt, y el 1.º en Gottinga. El general Woronzów con la vanguardia del ejército, y el general Walmóden con los rusos, entraron en Cassel el 30.

Se han recibido partes del general Czernicheff, fecha de 27 de octubre, en que avisa haberse apoderado de Fulda, donde hizo 500 franceses prisioneros, destruyó los almacenes del enemigo, cortó los puentes, y puso impracticables los caminos, habiendo hallado medio de apostarse entre el cuerpo del ejército enemigo y su vanguardia. En su posición de Fulda divisó las avanzadas de las fuerzas enemigas reunidas que venían á la ciudad: se arrojó á ellas con sus cosacos, las derrotó, y se volvió á perseguir á la vanguardia por el camino de Francfort, destruyendo todos los recursos del enemigo antes de su llegada. Refiere que Bonaparte fue de Eisenach á Vach, y que tenía intención de dirigirse hácia el Wesser; pero que la marcha del Príncipe Real y la del general Blucher se lo impidieron, y presume que vaya hácia Wetzlar: añade que su ejército está reducido á 5000 hombres armados y en cuerpo: que infinitos enemigos tratan de salvarse por todas partes, y sin armas: esta retirada se parece en extremo á la de Rusia. — Un destacamento de cosacos ha hecho prisionero á un coronel francés, portador de la adjunta carta de Gerónimo á Murat. Dícese por varios conductos que reina en Francia una gran consternación, y que en lo interior se manifiesta el descontento de un modo muy general.

El cuartel general del Emperador estaba el 31 de octubre en Melrichstadt, el 1.º en Múnerstadt, y hoy debe estar en Haldesheim. El ejército grande continúa hácia Francfort: el 7 llegará á Aschaffemburgo, y el 9 sobre el Mein.

El conde Wrede, en carta del 28, dice que había atacado y tomado la ciudad de Hanau, donde hizo un número considerable de prisioneros, y que el 30 debían habersele reunido otras dos divisiones de su ejército, y todas las tropas de Wurtemberg: que estaba en comunicación con Orloff-Mensgikoff y con las tropas ligeras del ejército grande. Confirma que los franceses no tienen en Francfort mas que 6000 hombres.

Blucher dice que es tal el desorden del enemigo en su fuga, que no puede suspender el perseguirle, por mas cansadas que esten sus tropas, y que todos los dias hace prisioneros.

Parece que Gouvion St. Cyr aun no había salido de Dresde, y que una parte del cuerpo de Regnier, separada del ejército francés por las operaciones de los aliados, despues de la batalla de Leipsick, es la que se ha tomado equivocadamente por el cuerpo de St. Cyr, que está acampado cerca de Torgau, á la orilla derecha del Elba, hácia donde se dirige el general Bennigsen para obrar con todo vigor.

Segun noticias el general Molitor avanza á Holanda con un cuerpo de 13000 hombres. Habiendo evacuado á Bremen el general Tettemborn, la ocupó de nuevo el general Carra S. Cyr; pero pronto estará otra vez libre.

El movimiento del Príncipe Real en columnas se executa en la forma siguiente: los rusos avanzan de Cassel por Paderhorn sobre Oldemburg y Bremen: los prusianos, á las órdenes del general Bulow, sobre Minden; y los suecos sobre Hannóver.

Es inexplicable el entusiasmo y lealtad de los hannoverianos, sobre lo que se extiende el general Stewart: felicita á S. M. Británica por la entrada de las tropas aliadas en los estados electorales: observa que á pesar de la destruccion de todos los monumentos, y aun con las nuevas autoridades, permanece intacto en la universidad el busto de S. M., que la Reina habia regalado á los estudiantes y profesores de ella; y concluye diciendo que se han tomado las medidas mas activas para el restablecimiento de todas las autoridades civiles.

Bonaparte se ha salvado por Hanau y Francfort, y ha pasado el Rhin por Cassel. En su retirada ha aumentado sus fuerzas, sacando y reuniendo las tropas que tenia en Erfurt y otras plazas; y en las acciones con el general Wrede parece que tenia 70 ó 80<sup>00</sup> hombres, con cuyo número aun no se creia seguro, pues en la última batalla se proveyó de una guardia de 10<sup>00</sup> hombres, á la que el general Czernicheff atacó y maltrató bastante.

El Príncipe Real ha trasladado el 6 su cuartel general á Hannóver. Los prusianos, á las órdenes del general Bulow, estan en Minden; y el general Winzingerode llegará á Bremen dentro de uno ó dos dias: los suecos se dirigen sobre Hamburgo.

El cuerpo del general Bennigsen baxa el Elba, y ha llegado á Lutzen. Este general y el conde Walmoden obrarán á la orilla derecha contra la posicion de Davoust en Stecknitz. Los generales Winzingerode y Bulow no detendrán su marcha á Holanda.

Las marchas del mariscal Blucher son las siguientes: el 10 á Freyburg, el 11 á Vegerbush, el 12 á Fregburg, y el 13 á Muhlheim cerca de Colonia.

En postdata dice que se acaba de recibir en aquel momento la noticia de que una parte de la guarnicion francesa de Magdeburg ha sido enteramente deshecha y derrotada baxo los muros de la plaza, habiéndola cogido seis cañones y 700 hombres de infantería.

*Copia de una carta de Gerónimo Bonaparte al general Murat.*

Mi querido hermano. Acabo de saber que habeis llegado á Vach: esta noticia me inquieta. Mi situacion es horrible. — Decidme la verdad, y si debo retirarme mas lejos, porque no tengo conmigo mas que 4 ó 5<sup>00</sup> miserables conscriptos. — ¿Cómo va el Emperador? — No me detengais la respuesta. — Considerad mi inquietud. Os abrazo como os amo. = Firmado = Gerónimo Napoleon.

*Extracto de los papeles franceses.*

Palacio de S. Cloud, 11 de noviembre de 1813.

Napoleon &c. (Siguen los títulos con inclusion del de Protector de la confederacion del Rhin.)

Atendiendo á lo expuesto por nuestro ministro de Hacienda, y conside-

rando la urgencia de las circunstancias, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ART. 1.º Se cobrarán 30 céntimos adicionales sobre puertas, ventanas y patente por el presente año; y su cobro se verificará en tercios de á mes cada uno en 31 de enero de 1814.

2.º Se doblará la contribucion personal, y la parte de contribucion directa repartida por clases, en el término prefixado en el artículo 1.º

El 3.º arregla el arancel de la cobranza de los colectores: los artículos 4.º, 5.º y 6.º imponen un derecho adicional de dos décimas por kilógrama de sal, y 10 céntimos adicionales sobre todos los impuestos sobre comestibles &c.; pero el 7.º es el mas gracioso, y dice así: Las disposiciones del presente decreto no deben entenderse con los departamentos de las bocas del Meuse y del Issel, de Friedland, del Ems occidental y del Zuider-Zea, en atencion á los excesivos gravámenes que sufren al presente. (¿Quién dirá que habla de la Holanda, de donde ha sido arrojado?)

El monitor del 19 contiene tres proyectos de senado-consulta con objeto de llenar las ideas de Bonaparte, y completar la ruina de la Francia. El primero es un nuevo y acaso último tributo de sangre, entregando en manos del ministro de la Guerra 300<sup>0</sup> nuevas víctimas. El orador del gobierno manifiesta lo memorable de la sesion en que la Emperatriz hizo presentes las necesidades de Francia; continúa con el estilo acostumbrado, por el qual estos miserables engañan á la Francia despues de tantos años de males, insultando á sus desgracias mismas. Segun ellos, el único recurso de la Francia está en oponer esfuerzos proporcionados á los de sus enemigos. Al tiempo de la defeccion de la Baviera se ignoraba la desercion de los saxones: estas circunstancias han inutilizado las mas gloriosas victorias. „Nuestros hermanos, nuestros hijos, que aun pelean con gloria sobre el Rhin, llaman á su socorro á sus compatriotas; sus clamores resuenan en el Sena, Rhone, Doubs, Gironda, Mosela y Loira &c. ¿Cuál seria la suerte de la Francia si los enemigos llegasen á penetrar en su territorio?” (Sacudiria el vil yugo que la agovia.) El orador asegura que los aliados solo tratan de engañar: habla de la division de la Polonia como leccion para la Francia: reclama el honor frances, y concluye diciendo que el Emperador, rodeado de todo el poder frances, dará á la Europa una justa y honrosa paz.

El segundo senado-consulta es para prorogar los poderes de la quarta clase de miembros del cuerpo legislativo, que debian reemplazarse este año; pero el tirano en las actuales circunstancias teme demasiado al pueblo á quien ultraja para permitirle reunion ninguna baxo qualquier pretexto.

El tercer senado-consulta tiene el mismo fin, y prueba que Bonaparte no se fia ni aun de sus mas apasionados esclavos: por este senado-consulta se apropia el derecho de nombrar presidente del mismo cuerpo legislativo.

Es inútil decir la servilidad con que el senado ha accedido á todas sus propuestas.

Por el pretendido decreto imperial que sigue al primer senado-consulta todos los que se hallan libados de las conscripciones desde 1806 (que son pocos) deben unirse á la de 1814. — Cincuenta mil hombres deben unirse inmediatamente al ejército, y otros 50<sup>0</sup> lo harán al momento que sea invadi-

da la frontera oriental. Es bien notorio que todas estas providencias son solo ilusion, pues en realidad no son mas que una señal para arrastrar al ejército sin distincion á quantos puedan llevar las armas.

Otro decreto pone á disposicion del ministro de Guerra 38.425,343 francos y 34 céntimas. (Las 34 céntimas son lo mas apreciable.)

Los fondos públicos franceses estaban el 17 al 54.

El monitor anuncia la llegada de Murat á Nápoles el 5 de este mes. (Él ha hecho diligencia, y el grande Emperador parece teme tambien por el lado de Italia.)

Sabemos por el mismo conducto que St. Cyr evacuó á Dresde el 17 de octubre, despues de haber batido (segun dicen) al general ruso Tolstoy delante de la plaza, llevando consigo á Magdebourg todas las guarniciones intermediarias.

El 7 de este mes (dicen) atacaron los aliados el campo atrincherado de Castel delante de Maguncia; y sin embargo de que probablemente habrá sido un simple reconocimiento, se hacen los honores acostumbrados de victoria al conde Bertrand, quien se las apuesta á los aliados, si quisieren atacarle.

El Emperador de Austria ha llegado á Hanau con una numerosa comitiva, donde está el general Wrede, que se restablece de sus heridas. El gran ducado de Francfort ha sido confiscado por la Baviera. El Rei de Saxonia está prisionero en un castillo de la Marca de Brandebourg; la constitucion se mantiene provisoriamente; pero se obliga á las autoridades á prestar juramento de sumision y obediencia á los aliados.

## PORTUGAL.

*Lisboa 7 de diciembre.*

El 29 de noviembre aun permanecia el cuartel general en S. Juan de Luz. Allí se habian recibido por diferentes conductos las siguientes noticias.

Se han sublevado los suizos, y se han unido á los bávaros y tirolese. — Los austriacos han tomado á Venecia y Verona, y estan sitiando á Mantua. — El virei de Italia se ha visto obligado á retirarse á Saboya. — Hablábbase de revolucion en Paris.

## ESPAÑA.

*Madrid 15 de diciembre.*

Hemos visto cartas de Irun con fecha de 10 del corriente, y en ellas se refiere que el ejército ingles atacó á los franceses el 9 del mismo, y que duró el fuego hasta el medio dia; siendo el resultado obligar á los enemigos á encerrarse en sus atrincheramientos delante de Bayona. La division del general Morillo y las tropas del ala derecha del ejército atacaron tambien por su parte, y se adelantaron en la misma proporcion que los ingleses. Dicho dia 10 continuaba el fuego, y se decia que el ejército habia pasado ya el rio. Por el correo inmediato es probable recibamos los detalles y particulari-

dades de éstos ataques, que no se sabían á la salida del último de la mala que ha llegado á esta capital.

Las mismas cartas dicen que los franceses, conociendo su imposibilidad de resistir á los aliados, habian retirado sus equipages: que el general Arispe reemplazará á Soult en el mando del ejército; y que habia marchado de la frontera para el interior una division italiana.

El día 7 del corriente se rindió el fuerte de Denia á tiempo que ya estaba practicable la brecha del segundo recinto, y se hallaba dispuesto para asaltarla el regimiento de infantería 1.º de América. Aunque por esta circunstancia parecerá tal vez que no podian los sitiados alegar derecho alguno á los honores de la guerra, se les concedieron sin embargo con la capitulacion que se inserta á continuacion por el teniente coronel D. Diego Entrena, comandante del sitio; manifestándose en esta ocasion, como en otras muchas, que la generosidad española camina á la par de su valor. En consecuencia del convenio desfilaron el mismo día por delante de nuestras tropas 160 franceses de la guarnicion del fuerte, deponiendo sus armas para embarcarse con direccion á Cabrera. Este feliz resultado proporciona las ventajas de poder reunir al ejército las tropas empleadas en el sitio, libertar de vexaciones aquel hermoso distrito, y quedar desembarazada la orilla del Xúcar.

Nuestra gratitud á los valientes que por todas partes coronan de laureles las armas españolas sea eterna; y ya que no es posible manifestársela individualmente, prestémonos con eficacia á los indispensables sacrificios que son necesarios para concluir la grande obra que hemos empezado; de este modo el Gobierno podrá proveer al soldado que nos defiende de los artículos debidos, evitaremos las privaciones que sufren estos baluartes de nuestra libertad, y entonces podremos decir con verdad y vanagloria que hemos coadyuvado á la defensa de nuestra patria.

*Capitulacion ajustada por D. Federico Morban, capitán de ingenieros del ejército frances, y D. Manuel Cortés, sargento mayor del regimiento de América, en nombre del comandante de todas las tropas del sitio de la plaza de Denia D. Diego Entrena, segun las instrucciones del Excmo. Sr. general en jefe del segundo ejército español.*

ART. 1.º La guarnicion francesa saldrá prisionera de guerra desfilando por las brechas, rindiendo las armas en la última de la ciudad.

2.º Los señores oficiales conservarán sus espadas y equipages, y los soldados sus mochilas.

3.º Mañana 7 á las quatro de la tarde desfilará la tropa del fuerte por la última brecha, y tomará posesion de él una compañía de granaderos del ejército español.

4.º En el momento que sea ratificada esta capitulacion pasarán un oficial de artillería, y el comisario de guerra, ministro de hacienda de este sitio, á entregarse fielmente de los almacenes correspondientes á cada ramo.

5.º Por los comandantes de artillería é ingenieros serán entregados todos los planos del fuerte.



6.º El capitán de ingenieros frances D. Federico Morban queda garante de esta capitulación, y de no cumplirla escrupulosamente será responsable baxo el honor español.

7.º La presente capitulación será ratificada antes de ponerse el sol de este día.

8.º Los empleados hábiles que subsistan en el fuerte serán muy particularmente recomendados al Excmo. Sr. general en jefe del segundo ejército español. = Denia 6 de diciembre de 1813.

EXERCITO DE RESERVA DE ANDALUCIA.— E. M.

*Extracto de la orden general del 30 de noviembre de 1813 en el cuartel general de Elizondo.*

EL GENERAL EN JEFE INTERINO Á SUS TROPAS.

Soldados: acabais de terminar gloriosamente la sexta campaña de nuestra guerra nacional, haciendo parte en ella del ejército aliado, que ha mandado personalmente el ilustre general en jefe de los ejércitos españoles duque de Ciudad-Rodrigo: os habeis cubierto de laureles inmortales, guiados constantemente á la victoria por su genio superior.

Cinco batallas ganadas, gran número de combates, tres plazas del primer orden tomadas, varios fuertes y pueblos murados, más de 650 piezas de artillería, varias águilas y banderas, 6000 enemigos muertos ó hechos prisioneros, 100 leguas de pais conquistadas, los Pirineos pasados, la guerra llevada al territorio enemigo, la opinion del ejército frances destruida, sus mas afamados caudillos derrotados constantemente, y la libertad de la España ya para siempre asegurada, son los monumentos de las glorias del ejército á que perteneceis, y los frutos de esta campaña memorable.

Soldados: habeis tenido una parte muy activa en muchos de estos triunfos. Dirigidos por vuestro digno general conde del Abisbal, habeis tomado sin mas medios que vuestro valor la fuerte plaza de Pancorbo: fuisteis de los primeros á encerrar dentro de sus murallas la numerosa guarnición de Pamplona, y formalizar su bloqueo. Brillaron vuestras bayonetas en los gloriosos campos de Sorrauren: despues baxo mi mando impusisteis al enemigo en la batalla del 31 de agosto: tomasteis sus retrincheramientos y fuertes posiciones en la del 7 de octubre, y completasteis solos vuestros triunfos al día siguiente: rechazasteis su ímpetu con fuerzas inferiores el 13; y en la batalla de Sara, gloriosa por tantos títulos, superasteis todas las obras y posiciones que fuisteis destinados á tomar, y os cubristeis de nuevas glorias.

Soldados: la patria debe estaros agradecida: la habeis servido bien, y esta seguridad debe ser vuestra mas lisonjera recompensa.

Descansad ahora de vuestros gloriosos trabajos para volar en breve á nuevos triunfos, hasta que conseguida la total libertad y absoluta independencia de nuestra patria, y asegurado el trono de nuestro Rei Fernando, podais á la sombra de los laureles teñidos de vuestra sangre, gozar en el seno de vuestras familias del premio de tantas fatigas.

Soldados: mientras haya España la campaña de 1813 excitará el reconocimiento y admiracion de los españoles, y el nombre del ejército de reserva

de Andalucía, que tanta parte ha tenido en sus triunfos, unido á este glorioso recuerdo, llegará hasta la mas remota posteridad con el esplendor que vuestra disciplina y valor han sabido darle. = Giron. = Por copia conforme = Miguel Desmaiscres, brigadier gefe del estado mayor.

---

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Don Joaquin Garcia Domenech, gefe político superior en comisión de la provincia de Madrid.

„Con fecha 26 de noviembre próximo pasado me ha comunicado el Excmo. Sr. D. Juan Alvarez Guerra, secretario de Estado y del despacho de la gobernacion de la península, la resolucion siguiente:

„Con fecha de 10 del corriente me dicen los señores secretarios de las Cortes lo que sigue:

„Las Cortes, conformándose con lo propuesto por la Regencia del reino, en el oficio de V. E. de 31 de julio último, han resuelto que queden con el goce de sus respectivos suéldos los empleados en las contadurías de propios y pósitos, junta de comercio y moneda, departamento de balanza y fomento del comercio, conservadurías de montes y plantíos, y en las demas oficinas y dependencias del Estado, que, en virtud del orden constitucional, hubiesen quedado suprimidas, ó que, disueltas de resultas de la invasion enemiga, no se han restablecido; como tambien en favor de aquellos que, perteneciendo á oficinas reformadas por el gobierno intruso, no le hayan servido; siempre que tengan las qualidades que se expresan en el oficio de V. E., y debiendo formarse las listas en los términos que en él se indican, para que S. A. pueda irlos colocando segun su mérito y servicios, á fin de liberrar á la nacion de este gravámen.”

„De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia, y que disponga lo que corresponda á su cumplimiento; en el concepto de que los interesados que se hallen comprendidos en los casos y circunstancias que determina la resolucion anterior de las Cortes, deben acreditar hallarse rehabilitados por S. A. para poder disfrutar de los beneficios de la misma resolucion; y de que para ir progresivamente descargando al erario del gravámen que de ella ha de resultarle, ha de presentar cada uno de los interesados dentro del término de ocho dias, que se les prefixará, y por el ministerio de que haya dependido, una nota jurada de sus años de servicio, méritos contraídos en ellos, sueldo que antes gozaba, y del que actualmente goce, con expresion del ramo ó ramos en que posea mayores conocimientos, á fin de que, formándose en los respectivos ministerios listas generales, que han de reunirse en este de mi cargo, acompañadas de los informes que deberán dar los gefes respectivos, y con presencia tambien de las noticias que anteriormente existan en las secretarías del despacho, pueda hacerse presente á S. A. con el fin decirlos colocando con proporcion á su instruccion, méritos y sueldo.”

---

La junta censoria de esta provincia ha recibido un oficio del ayunta-

miento constitucional de esta villa, poniendo en su noticia haber acordado nuevo nombramiento de fiscal de ella, por dimision del que obtenia este cargo, en el Sr. D. Josef Hernandez Martinez, abogado del colegio de esta corte, quien en la sesion extraordinaria de 9 del corriente, despues de prestar en manos del señor presidente el juramento que prescribe la Constitucion, tomó posesion de su destino. En su consecuencia los editores deberán pasarle un exemplar de quantos papeles se impriman en la provincia inmediatamente que se verifique su publicacion, con arreglo al artículo 13 del decreto adicional de 10 de junio de este año sobre la libertad política de la imprenta, remitiéndole francos de porte los que se publiquen fuera de esta villa. Y habiendo notado alguna omision de parte de los editores en el cumplimiento de esta obligacion, á pesar de los repetidos avisos, de la pena de 20 ducados, y de recogimiento de los impresos, impuesta á los infractores por providencia del Sr. D. Domingo Benito Quintana, juez interino de primera instancia, y publicada en el diario de Madrid de 17 de agosto del mismo año, se recuerda nuevamente, quedando dicho señor fiscal con especial encargo de velar en que se lleve á efecto dicho decreto y providencia judicial, reclamando su puntual observancia. El expresado señor Hernandez Martinez tiene su posada en la plazuela del Clavel, casa que fué de Aposentos, número seis, quarto principal.

Asimismo se hace saber que las autoridades ó personas particulares que tengan que dirigir á la junta qualquier expediente, oficio ó representacion, lo hagan por medio del secretario D. Julian de Sojo, que vive en la calle de las Carretas, núm. 7, quarto principal, frente á la imprenta nacional.

Desde mediados de este mes saldrá del puerto de S. Sebastian el lunes de cada semana el paquete para Inglaterra. Las personas que quieran escribir á dicho reino dirigirán su correspondencia á la estafeta de correos de dicha ciudad, teniendo presente que en los paquetes no se admite carta alguna que no sea para Inglaterra, Escocia ó Irlanda.

---

#### ARTICULO DE OFICIO.

*Instruccion para el gobierno de los intendentes de las provincias en la exâccion de la anticipacion de un tercio de la contribucion directa decretada por las Cortes en 16 del corriente.*

ART. 1.º En el momento que los intendentes recibieren el decreto de las Cortes, á que esta instruccion se refiere, se pondrán de acuerdo con el gefe político y la diputacion provincial, á fin de que en vista de las órdenes que se les comunicarán por el ministerio de la Gobernacion de la Península, procedan unánimes á tomar providencias que puedan contribuir á activar este urgente servicio.

2.º Respecto á que en las provincias que componian la antigua corona de Aragon existen en las oficinas principales los datos en que se fundaban los repartimientos de las contribuciones, conocidas con los nombres de *equivalente y catastro*, y á que el cálculo del valor de las rentas provinciales

por encabezamiento ó administracion en el quinquenio de 1803 á 1808, no puede verificarse prontamente sin que faciliten las noticias necesarias las contadurías de provincia, donde tenian paradero las cuentas de los administradores, dispondrán los intendentes que sin la menor dilacion, y sin esperar á que las pidieren, se entreguen con las formalidades correspondientes á las diputaciones provinciales quantas razones pudieren ser oportunas para hacer mas breve y expedita la operacion del repartimiento, prefiriendo este trabajo á qualquiera otro, como no sea respectivo á la subsistencia de los exércitos, por mas perentorio y privilegiado que fuere.

3.º Los intendentes velarán sin cesar para saber el estado en que se hallaren las operaciones pertenecientes á las diputaciones provinciales y á los ayuntamientos constitucionales, dando cuenta todos los correos indefectiblemente de lo que se adelantare, y cuidando de activarlas por los medios que les corresponden con la energía que requiere un servicio tan interesante.

4.º Si pasados los 15 dias prefixados á las diputaciones provinciales para el repartimiento no se hubiere verificado, las estrecharán á hacerlo, y darán cuenta inmediatamente al Gobierno, con expresion de las causas que motivaren el atraso, para la providencia que convenga; y si esta dilacion se notase en el repartimiento de los ayuntamientos, procederán al momento á ejecutarlo por sí, tomando los conocimientos oportunos, y poniéndose de acuerdo con la diputacion; de forma que irremisiblemente esté practicada la operacion dentro del tercero dia.

5.º Los intendentes son responsables personalmente al Gobierno de que verificados los repartimientos, se realice el pago en el preciso término de 10 dias, requiriendo en caso necesario á los gefes políticos y comandantes generales para que les presten los medios de apremio que se expresan en el artículo 33 del capítulo III de la instruccion de 23 de junio de este año para el gobierno económico-político de las provincias; y en caso de diferirse darán igualmente cuenta sin dilacion.

6.º Vencido el plazo de los 40, señalados por las Cortes para el pago de la anticipacion del valor equivalente á un tercio de la contribucion directa, remitirán los intendentes por el primer correo un estado exácto de las cantidades que se hubiesen recaudado, no invirtiéndolas, á no mediar órden del Gobierno, por ningun motivo en objeto alguno que no fuese dirigido precisamente á socorrer los exércitos de los distritos respectivos.

7.º Los intendentes cuidarán por su parte de que el reintegro de esta anticipacion se verifique del modo mas puntual y religioso.

8.º Finalmente, debiendo emplear los intendentes todos los recursos de sus conocimientos, actividad y energía para que este servicio no se retarde ni un solo dia, á ellos toca zelar de continuo la exácta execucion del decreto de las Cortes y de la presente instruccion; en la inteligencia de que por su prontitud en realizarle medirá el Gobierno su capacidad; y el derecho que su zelo les diese al aprecio de S. A. se tendrá siempre particularmente presente para su consideracion en lo sucesivo.

Real Isla de Leon 18 de noviembre de 1813.